

**Resolución de 10 de junio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de candidatos**

---

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, se abrió la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de candidatos.

El 22 de mayo de 2025 se publicaron en la página web de la universidad las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria mencionada, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que hubieran podido ocasionar su exclusión u omisión de dichas listas.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas relativas a dicha subsanación, y de acuerdo con lo establecido en la base 14 de la citada Resolución, se acuerda:

- 1º. Mantener el listado de solicitudes admitidas.
- 2º. Mantener el listado de solicitudes excluidas.
- 3º. Dictar la presente resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de candidatos. Se incluyen dos anexos con las solicitudes admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión.
- 4º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica <https://www.uned.es/universidad/inicio/investigacion/portal-investigador/becas-ayudas-doctorado.html>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 5º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de junio de 2025

El Vicerrector de Investigación, Transferencia  
y Divulgación Científica